

Programa de Transparencia y Ética Pública

PTEP 2026



 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. ASPECTOS GENERALES	5
1.1. Marco Normativo.....	5
1.2. Responsables	9
1.3. Indicadores	10
2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	11
2.1. Misión	11
2.2. Visión	11
2.3. Objetivos Estratégicos	11
2.4. Principios Institucionales	12
2.5. Valores Institucionales	12
3. OBJETIVOS DEL PLAN.....	13
3.1. Objetivo General	13
3.2. Objetivos Específicos.....	13
4. ALCANCE	13
5. COMPONENTES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	15
5.1. Componente 1. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	15
5.2. Componente 2. Rendición de Cuentas	19
5.3. Componente 3. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	23
5.4. Componente 4. Racionalización de Trámites.....	28
5.5. Componente 5. Apertura de Información y Datos Abiertos.....	30
5.6. Componente 6. Participación e Innovación en la Gestión Pública.....	33
5.7. Componente 7. Promoción de la Integridad y la Ética Pública	35
5.8. Componente 8. Gestión Riesgos de Corrupción – Mapa Riesgos de Corrupción	37
5.9. Componente 9. Medidas de Debida Diligencia y Prevención Lavado de Activos	37
5.10. Componente 10. Iniciativas Adicionales.....	41
CONTROL DE CAMBIOS.....	45

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

INTRODUCCIÓN

La E.S.E. Hospital mental Universitario de Risaralda en su calidad de entidad líder en la prestación de servicios de salud mental en el Departamento de Risaralda, reafirma el compromiso con la transparencia, la lucha contra la corrupción, el gobierno abierto y el mejoramiento continuo en la prestación de servicios a los usuarios, familia y comunidad en general, así como con la ejecución de las actividades para implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en el año 2025, como una herramienta de planeación de las estrategias enfocadas en promover la transparencia, la integridad y ética pública, en torno a la lucha contra la corrupción, que aporta el cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos estratégicos.

El presente documento se formuló teniendo en cuenta la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”, que en su artículo 31 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, quedando así “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...). A su vez, el parágrafo 2 indica que “Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP”.

Durante el año 2024, fue expedido el Decreto 1122 del 31 de agosto el cual deroga, la elaboración y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC,

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

reiterando la necesidad de implementar el PTEP. Por lo tanto, la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda durante la presente vigencia realizó el proceso de transición.

Por su parte, este programa se elaboró de conformidad con la línea metodológica contenida en el documento de la Técnico de la Secretaría de transparencia de la Presidencia del a República.,

“La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción. De acuerdo con el artículo 9 de esta ley, cada entidad realizará un Programa institucional de Transparencia y Ética Pública, el cual recogerá y fortalecerá las medidas anticorrupción que en la actualidad se presentan a través de los Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

Igualmente, la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda conforme con la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y acceso a la información pública”, ha enfocado sus esfuerzos en visibilizar la información de interés para la ciudadanía, con el fin de mostrar la gestión administrativa de forma transparente, para que de esta forma se pueda ejercer el control social.

Durante el año 2024 se realizó el ajuste de la política de riesgos institucionales incluyendo los 8 subsistemas que exige la Superintendencia Nacional de Salud se implementen dentro de las instituciones, sumado a esto se realizó la documentación del Manual del Sistema Integral de Gestión del Riesgo Institucional. En el cual, se caracterizaron los subsistemas, se describieron los tipos de riesgos y se determinaron los puntos de control para cada uno. El último de los subsistemas

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

requerido en la Circular 4-5 de la Superintendencia Nacional de Salud es la implementación del PTEP. Este documento completa el Sistema Integral de Riesgos Institucional, fue descrito siguiendo los parámetros de la normativa, por componentes y a su vez estas se desglosan en acciones, instrumentos y procesos de los cuales debe quedar trazabilidad y evidencias de su ejecución.

Durante la vigencia 2025 se dio inicio a la implementación del Programa de Transparencia y Ética pública en cada uno de sus componentes propuestos, la experiencia en la implementación por componentes fue diferente a lo anteriormente trabajado, con muchos aprendizajes y oportunidades de mejora. Este 2026, la institución plante afianzar los procesos de transparencia.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco Normativo

- Constitución Política Nacional de 1991, artículo 74: “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. El secreto profesional es inviolable”.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1757 de 2015: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1581 de 2012: “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 962 de 2005: “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”. Para efectos del Plan se destacan los artículos 1°, 2° y 14.
- Ley 850 de 2003: “Por la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas”.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

- Decreto 2052 de 2020: “Por medio del cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Distrital 807 de 2019: “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2106 de 2019: “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Decreto 847 de 2019: “Por medio del cual establece y unifica lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, lográndose actualizar algunas de sus definiciones y fortaleciendo la figura del Defensor de la Ciudadanía para las entidades y organismos del Distrito Capital”.
- Decreto 847 de 2019 “Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de Servicio a la Ciudadana y de implementación de la Política Publica Distrital de Servicio a la Ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 124 de 2016: “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano””.
- Decreto 1081 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.

- Decreto 103 de 2015: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1081 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”
- Decreto 1377 de 2013: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Decreto Ley 19 de 2012: “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”. Para efectos del Plan se destacan los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, 38 y 39.
- Decreto 2623 de 2009: “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”.
- Acuerdo Distrital 529 de 2013: “Por el cual se adoptan medidas para la atención digna, cálida y decorosa a ciudadanía en Bogotá Distrito Capital y se prohíbe la ocupación del espacio público con filas de usuarios de servicios privados o públicos y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 380 de 2009: “Por el cual se establecen informes de Rendición de cuentas de la Gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1519 de 2020: “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Documento CONPES 3785 de 2013 del Departamento Administrativo de la Función Pública: Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	8 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

- Documento CONPES 3654 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública: Política Nacional de Rendición de Cuentas.
- Documento CONPES 3649 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública: Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Documento CONPES 3292 de 2004: Racionalización y automatización de trámites. Necesidad de identificar los trámites de mayor impacto y de crear un sistema que permita tener el inventario de trámites de la administración pública, a través del Sistema Único de Información de trámite (SUIT).
- Manual Único de Rendición de cuentas V.2 (2019). Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 1122 de 2024: Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Secretaría de Transparencia Presidencia de la República.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	9 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

1.2. Responsables

La lucha contra la corrupción y la atención con calidad al ciudadano es un compromiso de todos los colaboradores de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, Con el ánimo de generar un mayor grado de apropiación, se establecieron los roles y responsabilidades, y se definieron los líderes, como se relaciona en la Tabla 1.

Tabla 1. Responsables del PTEP vigencia 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Formulación de las acciones por componente	Coordinación de Planeación Institucional (2 ^{da} línea de defensa)
Consolidación y negociación de acciones con líderes de procesos	Líderes de procesos (1 ^{ra} línea de defensa) Coordinación de Planeación Institucional (2 ^{da} línea de defensa)
Elaboración del documento	Coordinación de Planeación Institucional (2 ^{da} línea de defensa)
Aprobación	Alta Dirección (Línea estratégica) Líderes de procesos (1 ^{ra} línea de defensa)
Publicación	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas) Coordinación de Planeación Institucional (2 ^{da} línea de defensa)
Socialización	Líderes de procesos (1 ^{ra} línea de defensa) Coordinación de Planeación Institucional (2 ^{da} línea de defensa)
Monitoreo	Coordinación de Planeación Institucional (2 ^{da} línea de defensa)
Seguimiento	Oficina de Control Interno (3 ^{ra} línea de defensa)
Ajustes y modificaciones	Alta Dirección (Línea estratégica) Líderes de procesos (1 ^{ra} línea de defensa) Dirección de Planeación Institucional y Calidad (2 ^{da} línea de defensa) Oficina de Control Interno (3 ^{ra} línea de defensa)

Fuente: Elaboración propia.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	10 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

1.3. Indicadores

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda formuló indicadores de gestión para medir el porcentaje de avance en la implementación del PTEP vigencia 2025 por cada uno de los diez componentes, a los cuales se les asignó un peso porcentual uniforme, con el fin de realizar el monitoreo y detectar acciones de mejora (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Indicadores para el monitoreo

COMPONENTE	%	INDICADOR
1. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública	10	$x = \frac{\text{Avance de la actividad}}{\text{Meta de la actividad}} * 100\%$
2. Rendición de cuentas	10	$x = \frac{\text{Avance actividades}}{\text{Meta de la actividad}} * 100\%$
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	10	$x = \frac{\text{Avance actividades}}{\text{Meta de la actividad}} * 100\%$
4. Racionalización de trámites	10	$x = \frac{\text{Trámites rationalizados}}{\text{Meta de racionalización}} * 100\%$
5. Apertura de información y datos abiertos	10	$x = \frac{\text{Avance actividades}}{\text{Meta de la actividad}} * 100\%$
6. Participación e innovación en la gestión pública	10	$x = \frac{\text{Avance actividades}}{\text{Meta de la actividad}} * 100\%$
7. Promoción de la integridad y la ética pública	10	$x = \frac{\text{Avance actividades}}{\text{Meta de la actividad}} * 100\%$
8. Gestión de riesgos de corrupción	10	$x = \frac{\text{Avance actividades}}{\text{Meta de la actividad}} * 100\%$
9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	10	$x = \frac{\text{Avance actividades}}{\text{Meta de la actividad}} * 100\%$
10. Iniciativas adicionales	10	$x = \frac{\text{Avance actividades}}{\text{Meta de la actividad}} * 100\%$
Total	100	

Fuente: Elaboración propia.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	11 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Mediante la Acuerdo de Junta Directiva N° 05 del 31 de mayo de 2024., se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo 2024-2028 actualizó la plataforma estratégica de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, la cual está definida como una herramienta de planificación institucional que permite dirigir la institución de manera coherente con las directrices estratégicas de la entidad. A continuación, se exponen los principales elementos de la plataforma estratégica:

2.1. Misión

Prestar servicios de salud mental integrales, cálidos, y humanizados al paciente, familia, y comunidad; procurando reducir el estigma de la enfermedad mental, y favoreciendo la recuperación e inclusión social.

2.2. Visión

Para el año 2028 seremos un hospital mental universitario acreditado, reconocido a nivel nacional e internacional por prestar servicios integrales, cálidos y humanizados; así como por su vocación docencia servicio e investigación.

2.3. Objetivos Estratégicos

Los objetivos definidos para cumplir con nuestra misión y visión son:

- ✓ Prestar servicios de salud mental humanizados y con Calidad.
- ✓ Lograr la acreditación Institucional en alta calidad.
- ✓ Conservar la estabilidad financiera de la institución.
- ✓ Mantener un buen ambiente de trabajo para los colaboradores.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	12 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

2.4. Principios Institucionales

Los principios éticos que rigen nuestras creencias y la forma de relacionarnos con los otros y con el mundo son:

Tabla 3. Principios Corporativos

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
RESIGNIFICACIÓN	Capacidad de otorgar un sentido diferente al “ser” a partir de una nueva comprensión de la enfermedad mental y el uso de sustancias psicoactivas.
CALIDAD EN LA ATENCIÓN	Atención centrada en las personas, las familias y las comunidades, con niveles óptimos de seguridad, efectividad, oportunidad, eficiencia y acceso equitativo.
SENSIBILIDAD	Percibir la condición de los pacientes, para brindar una atención humanizada y cálida.
TRANSPARENCIA	Acceso amplio y abierto con todas las actuaciones administrativas de interés general.
SOLIDARIDAD	Capacidad de colaborar con el otro, por medio de acciones para mejorar la salud.

Fuente: Acuerdo de Junta Directiva N° 05 del 31 de mayo de 2024.

2.5. Valores Institucionales

Los valores que rigen la forma de ser y de actuar de nuestros funcionarios y colaboradores son:

Tabla 4. Valores Institucionales

VALOR	DESCRIPCIÓN
HUMANIZACIÓN	Atender al paciente de manera integral respetando sus derechos, cultura y condición humana.
DILIGENCIA	Cumplir cabalmente con las funciones y responsabilidades asignadas.
BONDAD	Trabajar con compromiso, vocación, generosidad y alegría.
EMPATÍA	Atender las necesidades y preocupaciones de las personas como me gustaría ser atendido.
RESPETO	Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, procurando mantener relaciones sanas institucionales tanto con usuarios, como con colaboradores.

Fuente: Resolución 569 del 15 de abril del 2021 – SDS.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	13 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1. Objetivo General

Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de las estrategias que aporten a la transparencia, la integridad y la ética pública, encaminadas a mitigar y/o prevenir posibles hechos de corrupción, dentro del marco establecido en la Ley 2195 de 2022, garantizando el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda.

3.2. Objetivos Específicos

- Implementar estrategias que permitan promover la transparencia y el acceso a la información pública a las partes interesadas.
- Fomentar la cultura del control social por medio de la rendición de cuentas que permitan una comunicación directa, clara, precisa y confiable con las partes interesadas.
- Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano, a través de estrategias que permitan satisfacer las necesidades de la ciudadanía, garantizando el acceso oportuno, digno, cálido y humanizado a los servicios de la E.S.E.
- Facilitar el acceso a los trámites y servicios que brinda la SDS al ciudadano.
- Identificar y analizar los posibles hechos generadores de riesgos de corrupción por medio de acciones efectivas de autocontrol que disminuyan la probabilidad de materialización del riesgo.

4. ALCANCE

Las actividades formuladas en el PTEP 2026, contienen los mecanismos para la transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, la racionalización de trámites, la apertura de información y datos abiertos, estrategias de participación e innovación en la gestión



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

COPIA CONTROLADA

pública, la promoción de la integridad y la ética pública, la gestión de riesgos de corrupción, las medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos e iniciativas adicionales, enmarcados en diez (10) componentes.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA	CÓDIGO	DI-PL-008
	NIT: 891.412.134-1	VERSIÓN	1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	PÁGINA	15 de 44
COPIA CONTROLADA			

5. COMPONENTES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

5.1. Componente 1. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

- **Líderes del componente:** Coordinación de Planeación Institucional, y Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas).
- **Descripción del Componente:** Integra los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la Ley, excepto los documentos considerados legalmente como reservados.
- **Recursos:** Este componente será ejecutado con los recursos presupuestales propios asignados a la E.S.E. para gastos de funcionamiento – personal de planta y empresa de servicios temporales personal en misión.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	16 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

SUBCOMPONENTE/PROCESO	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

COPIA CONTROLADA

Lineamientos de transparencia pasiva	Documentos asociados a la gestión de PQRS de la SDS actualizados.	Actualizar todos los documentos y procedimientos que se relacionen con el Sistema de Información y Atención Usuario.	Subgerencia Asistencial. (Coordinador SIAU)
		Gestionar el 100% de las solicitudes de acceso a la información pública que ingresen por los diferentes canales de atención dispuestos por la SDS, dentro de los tiempos establecidos por la normatividad vigente.	Subgerencia Asistencial. (Coordinador SIAU)
Elaboración de instrumentos de gestión de información	Índice de Información Clasificada y Reservada	Elaborar, adoptar, implementar y actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas) Técnico de Archivo
	Inventario de activos de información de tipo hardware, software y servicios de la SDS actualizado y publicado en la página web de la SDS.	Publicar el inventario de activos de información de tipo hardware, software y servicios para la vigencia 2025 remitido por las dependencias de la entidad.	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas)
	Esquema de publicación de información.	Realizar la actualización del esquema de publicación para la vigencia 2024.	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas). Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
Criterio diferencial de accesibilidad	Implementar acciones para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad y/o pertenecientes a diferentes grupos étnicos y culturales.	Crear un espacio para "Comunidades Étnicas" en la página web de la E.S.E. Hospital Universitario de Risaralda, la información remitida por las dependencias debe ser traducidas a lenguas nativas de los grupos étnicos y culturales.	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas). Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio.
		Establecer un lineamiento para la instalación y fortalecimiento de capacidades comunicativas diferenciales (lengua de señas colombiana) para el equipo asistencial.	Subgerencia Asistencial.
		Ofrecer a los funcionarios de atención al público la adquisición de las competencias sobre el protocolo de atención para personas con discapacidad "Sordoceguera".	Subgerencia Asistencial.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA	CÓDIGO	DI-PL-008
	NIT: 891.412.134-1	VERSIÓN	1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	PÁGINA	18 de 44
		COPIA CONTROLADA	

5.2. Componente 2. Rendición de Cuentas

- **Líder del componente:** Coordinación de Planeación Institucional.
- **Descripción del componente:** Estrategia de control social que comprende el desarrollo de la rendición y petición de cuentas sobre la gestión pública en Salud, teniendo en cuenta sus componentes: información clara y oportuna, fomento del diálogo y retroalimentación de la gestión, responsabilidad por los resultados de la gestión y por fortalecer la cultura de Rendición de Cuentas en la ciudadanía y entidades, así como la evaluación y retroalimentación a la gestión institucional. Este componente busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos, entidades y ciudadanía interesada en la gestión de la Administración Pública. Así mismo, busca fortalecer la democracia, el buen gobierno, la eficiencia administrativa, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- **Recursos:** Este componente será ejecutado con los recursos presupuestales propios asignados a la E.S.E para gastos de funcionamiento – Empresa de servicios temporales personal en misión.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

COPIA CONTROLADA

SUBCOMPONENTE/PROCESO	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Información de calidad y en lenguaje comprensible	Estrategia de rendición de cuentas 2024 publicada en la página web de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, de acuerdo con las líneas metodológicas del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Realizar Mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Acción Rendición de Cuentas 2024	Gerente. Subgerente Administrativa y Financiera. Subgerente Asistencial. Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio. Coordinador de Calidad. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.
		Elaborar y publicar documento diagnóstico de la Rendición de Cuentas del año inmediatamente anterior.	Gerente. Subgerente Administrativa y Financiera. Subgerente Asistencial. Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio. Coordinador de Calidad. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.
	Informe de Gestión de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda elaborado y publicado de acuerdo con lo establecido en Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP.	Elaborar los lineamientos y socializar las directrices para la solicitud y entrega de información de calidad y en lenguaje comprensible, como insumo para consolidación del Informe vigencia 2025.	Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.
		Consolidar el informe de la gestión anual 2025 de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, en lenguaje comprensible, incluyendo el porcentaje de cumplimiento de las metas y recursos asignados y ejecutados en el Plan de Desarrollo Institucional para el espacio principal de Rendición de Cuentas y publicarlo en la Página Web de la E.S.E.	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas). Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio.
	Publicar información relevante para el ejercicio de rendición de cuentas y control social en la página web de la entidad.	Actualizar mensualmente el calendario de la página web con las actividades de participación social.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Subgerencia Asistencial. (Coordinador SIAU)
		Divulgar información del ejercicio de control social en la página web de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda.	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas). Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio.
		Recopilar y publicar trimestralmente en la Página Web de la entidad material (boletines, medios, redes sociales, entre otros) que dé cuenta de las diferentes acciones de difusión de información que se desarrollan en el marco de la Rendición de Cuentas durante la vigencia.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

COPIA CONTROLADA

Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Articular la Rendición de cuentas y el control social como proceso de verificación, seguimiento y evaluación por parte de los grupos de interés.	Elaborar un (1) informe de la Estrategia de Control Social y Rendición de Cuentas de los proyectos priorizados por la gerencia en el Plan de Desarrollo Institucional.	Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio.
	Articular la Rendición de cuentas y el control social como proceso de verificación y seguimiento por parte de los grupos de interés comprometidos en los diferentes ejercicios de participación social adelantados por la E.S.E.	Realizar dos (2) jornadas de control social al cumplimiento de las acciones comprometidas en los diferentes componentes del Plan de Transparencia y Ética Pública 2025.	Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio.
	Realizar consultas a los grupos de interés sobre la información que desde sus diferencias y particularidades consideran relevante para la Rendición de Cuentas del Sector Salud.	Diseñar, aplicar, tabular y elaborar dos (2) informes de consulta de expectativas de información de la ciudadanía para la Rendición de Cuentas del Sector Salud.	Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio.
Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas.	Publicar en la página web de la entidad las intervenciones de la ciudadanía dadas durante los espacios principales de rendición de cuentas de la E.S.E	Sistematizar, direccionar y hacer seguimiento a las intervenciones ciudadanas dadas durante los espacios principales de rendición de cuentas.	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas). Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio.
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Informe de evaluación de Rendición de Cuentas vigencia 2024 publicado en la página web de la E.S.E.	Aplicar, tabular y analizar encuestas posteriores a los espacios de encuentro con los grupos de interés, para rendir cuentas al Departamento.	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas). Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio.
		Elaborar informe de Evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas Vigencia 2024	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas). Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	21 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

Rendición de cuentas focalizada	Divulgación al interior de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, aspectos generales que se deberán tener en cuenta en los espacios de diálogo, participación ciudadana , grupos de interés y rendición de cuentas.	Realizar dos (2) jornadas de socialización sobre aspectos generales que se deben tener en cuenta en los diálogos ciudadanos de rendición de cuentas
Articulación Institucional a la Rendición de Cuentas Departamental.	Mesas de trabajo para socializar las experiencias compartidas que fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, que incentivan los procesos del aprendizaje y fomentan la innovación pública.	Realizar dos (2) jornadas interinstitucionales para socializar experiencias compartidas de rendición de cuentas con las entidades adscritas y vinculadas al Departamento.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	22 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

5.3. Componente 3. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

- **Líder del componente:** Subgerencia asistencial, SIAU, Coordinación de Planeación Institucional.
- **Descripción del componente:** Acciones establecidas para garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la administración pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas de la ciudadanía.
- **Recursos:** Este componente será ejecutado con los recursos presupuestales propios asignados a la E.S.E. para gastos de funcionamiento – personal de planta y empresa de servicios temporales personal en misión.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

COPIA CONTROLADA

SUBCOMPONENTE/PROCESO	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	Consolidar la implementación de los postulados del Modelo de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía.	Presentar al equipo directivo un (1) informe sobre el avance de los planes de acción de las políticas MIPG que implementa el modelo, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD del Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía.	Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio.
Fortalecimiento de los canales de atención.	Garantizar la atención de los ciudadanos en el 100% de los canales dispuestos por la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda para tal fin, con funcionarios idóneos para su atención efectiva.	Designar profesionales para la atención de los usuarios en los diferentes canales dispuestos: facturación, consulta externa, atención de urgencias, canales virtuales y telefónicos.	Subgerente Asistencial.
		Establecer un instructivo al interior de los procesos institucionales E.S.E. Hospital mental Universitario de Risaralda a cargo la atención a la ciudadanía, que determine el proceder operativo ante fallas del sistema y caída del internet.	Subgerente Asistencial. Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas). Coordinador de Calidad. Coordinadora de Consulta externa.
	Asegurar los espacios físicos con ayudas para la accesibilidad efectiva de ciudadanos con discapacidad.	Mejorar el desarrollo de rutas de evacuación de la entidad, actualizar señalética por cambios arquitectónicos, instalar señalética informativa inclusiva, es decir, implementando lenguaje braille en las áreas de atención al usuario, además de la implementación de pisos podo-táctiles.	Gerencia. Subgerencia Administrativa y Financiera. Subgerencia Asistencial. Jefe de mantenimiento.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

COPIA CONTROLADA

Talento Humano	Personal designado a la atención de ciudadanía con competencias laborales idóneas para el ejercicio de sus funciones y/u obligaciones.	Elaborar el Manual de Servicio a la Ciudadanía de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, con base a los estándares del DAEP.	Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio. Coordinación de Calidad.
		Establecer una obligación contractual al personal designado para la atención de ciudadanía por los diferentes canales dispuestos por la E.S.E. relacionada con el cumplimiento del Manual de Servicio a la Ciudadanía de la Institución.	Subgerencia Asistencial. Subgerencia Administrativa y Financiera.
		Diseñar e implementar un (1) Plan de Fortalecimiento de competencias, dirigido al personal de la E.S.E. que tiene responsabilidades relacionadas con la atención de ciudadanía por cualquiera de los canales de atención.	Subgerencia Asistencial. Subgerencia Administrativa y Financiera.
		Realizar el segundo concurso interno del Servidor público "Dale Valor a lo Público". En el marco de la celebración del día del servidor público.	Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio.
		Gestionar la realización de tres (3) actividades de capacitación relacionada con Servicio al Ciudadano y lucha contra la corrupción.	Talento Humano

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	25 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

Normativo y procedimental	<p>Desarrollar los contenidos de los informes trimestrales frente a la gestión de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.</p>	<p>Elaborar cuatro (4) informes de forma trimestral frente al comportamiento y gestión de los derechos de petición registrados a través de los canales destinados para tal fin.</p>	Asesora Jurídica Externa.
		<p>Elaborar cuatro (4) informes de forma trimestral relacionado con el comportamiento de los motivos de orientación y barreras de acceso identificadas a través de los canales de atención al usuario dispuestos por la E.S.E.</p>	Subgerencia Asistencial. (Coordinador SIAU)
	<p>Emitir respuestas SDS a derechos de petición en lenguaje claro. (Circular Externa 100-010-2021 de Función Pública)</p>	<p>Desarrollar de forma metodológica, las acciones operativas necesarias para emitir las respuestas a derechos de petición de radicados ante la E.S.E. Hospital Mental Universitario de risaralda, en lenguaje claro, inclusivo y comprensible.</p>	Asesora Jurídica Externa.
	<p>Disponer de información actualizada frente a competencias y temáticas institucionales para el direccionamiento interno de los derechos de petición.</p>	<p>Actualizar, socializar y verificar el procedimiento de manejo interno para el registro institucional de temas relacionados con la competencia de E.S.E., para el efectivo direccionamiento y gestión de los derechos de petición a través, de la ventanilla única en la plataforma SINAPSIS.</p>	Coordinador de Calidad. Asesora Jurídica externa. Secretaria de Gerencia



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

COPIA CONTROLADA

Relacionamiento con el ciudadano	Caracterizar la ciudadanía que acude a los canales de atención de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda.	Extender la cobertura de la encuesta rutinaria de satisfacción ciudadana, a la totalidad de las ventanillas de atención y consultorios.	Subgerencia Asistencial. Subgerencia Administrativa y Financiera.
		Publicar de manera trimestral en el botón de transparencia y acceso a la información pública, el informe de resultados de la encuesta de satisfacción rutinaria SDS.	Subgerencia Asistencial. (Coordinador SIAU)
	Incorporar las metodologías de participación social en salud según lo establecido en la Resolución 2063 de 2017.	Desarrollar el Plan Anual de Participación Ciudadana según la normativa vigente y reprove anual de actividades al Ministerio de Salud y Protección Social.	Subgerencia Asistencial. (Coordinador SIAU)
	Disponer de información de calidad frente al portafolio de trámites y servicios de la SDS	Realizar la traducción a lenguaje claro y sencillo de la descripción de trámites.	Coordinadora de Planeación y Docencia Servicio. Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas).
		Referenciar al interior de la página web de la E.S.E. una sola fuente de información frente a contenidos del portafolio de trámites y servicios.	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas).
Análisis de la información de las denuncias de corrupción (enfoque de género)	Establecer y consolidar las denuncias por posibles hechos de corrupción, mediante un informe que identifique las tipologías o conductas de corrupción.	Presentar dos (2) informes en donde se identifiquen las tipologías o conductas objeto de denuncia por corrupción, para adoptar medidas de reducción de dichos actos.	Jefe de la Oficina de Control Interno
	Generar por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario jornadas de sensibilización presencial o virtual, donde se incorpore el enfoque de género y los elementos relacionados con la lucha contra la corrupción.	Realizar dos (2) jornadas de sensibilización respecto a las tipologías o conductas de posibles hechos de corrupción, basados en enfoque de género.	Jefe de la Oficina de Control Interno

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	27 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

5.4. Componente 4. Racionalización de Trámites

- **Líderes del componente:** Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas). Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- **Descripción del componente:** Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a la E.S.E. simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando a la ciudadanía a los servicios que presta, mediante la modernización y la eficiencia de sus procedimientos.
- **Recursos:** Este componente será ejecutado con los recursos presupuestales asignados a la E.S.E para gastos de funcionamiento – personal de planta.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	28 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

NOMBRE DEL TRÁMITE	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	RESPONSABLE
Solicitud de citas	Tecnológica	Trámite Totalmente en Línea	El solicitante, tiene varias opciones para solicitar la citas con especialistas de la institución. El trámite está totalmente sistematizado, pero no es muy utilizado por los usuarios.	Se realizarán campañas agresivas de difusión del video existente para la solicitud virtual de citas.	Disminución de costos en tiempo y dinero para el ciudadano , disminución de tiempos de espera en sala y eliminación de filas en ventanillas institucionales.	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas). Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Subgerencia asistencial (coordinación de consulta externa)
Solicitud de paz y salvo y certificaciones	Tecnológica	Trámite Totalmente en Línea	El solicitante tiene varias opciones para solicitar certificados de paz y salvo, mediante correo electrónico y por la página web en el botón destinado para ese trámite. El trámite está automatizado pero no es muy utilizado por los usuarios.	Se realizarán campañas agresivas de difusión del video existente para la solicitud de certificados de paz y salvo.	Disminución de costos en tiempo y dinero para el ciudadano que requiere el certificado, disminución de tiempos de espera y visitas al servicio de administración.	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas). Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	29 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

5.5. Componente 5. Apertura de Información y Datos Abiertos

- **Líder del componente:** Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas).
- **Descripción del Componente:** La apertura de Información y Datos Abiertos busca que las entidades públicas dispongan de su información sin restricciones, de tal manera que las personas, empresas o academia puedan reutilizar la información que se produce en la entidad de acuerdo con su campo de trabajo o interés particular. Esta información se pone a disposición de acuerdo con los lineamientos definidos por el Estado para certificar que los datos sean claros y cuenten con su respectiva explicación (metadatos), asegurando el derecho a la información y a la transparencia del funcionamiento y producción de datos de las entidades públicas.
- **Recursos:** Este componente será ejecutado con los recursos presupuestales asignados a la E.S.E para gastos de funcionamiento – personal de planta.



SUBCOMPONENTE/PROCESO	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
		Gestionar técnicamente la publicación de los conjuntos de datos remitidos por las dependencias en el portal datos abiertos. Todas estas actividades se realizarán teniendo en cuenta todos los principios legales establecidos en la política de protección de datos de la ESE de conformidad con la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y el decreto 1504 de 2010.	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas).
Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés	Datos abiertos de la E.S.E. publicados y actualizados.	Identificar, crear y/o actualizar los conjuntos de datos abiertos de la E.S.E. durante la vigencia 2025. Todas estas actividades se realizarán teniendo en cuenta todos los principios legales establecidos en la política de protección de datos de la ESE de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 de la SIC.	Subgerencia asistencial. Subgerencia asistencial. (coordinación de enfermería) Subgerencia asistencial. (calidad) Subgerencia asistencial. (coordinación de consulta externa) Subgerencia asistencial. (coordinación de cadri)

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	31 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados	Información presupuestal institucional publicada.	Consolidar y reportar la información presupuestal para publicar en la página web de la E.S.E Publicar las ejecuciones presupuestales e indicadores estructurales del presupuesto de ingresos y gastos establecidos en la entidad, de acuerdo al decreto 854 de 2021, "Hipótesis del Negocio en marcha".	Subgerencia Administrativa y financiera (contador) Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas).
Estandarización de datos abiertos para intercambio de información	Calidad de la información de Datos Abiertos de la E.S.E.	Verificar la Estructura de la información reportada por las dependencias para la publicación en el portal datosabiertos.gov.co. Publicar las ejecuciones presupuestales e indicadores estructurales del presupuesto de ingresos y gastos establecidos en la entidad, de acuerdo al decreto 854 de 2021, "Hipótesis del Negocio en marcha".	Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniero de sistemas).

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	32 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

5.6. Componente 6. Participación e Innovación en la Gestión Pública

- **Líder del componente:** Coordinación de Planeación y Docencia Servicio, SIAU.
- **Descripción del componente:** La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda juega un rol clave en promover y articular distintos actores frente a la Participación e Innovación en la Gestión Pública, con el fin de lograr en el desarrollo conceptual alineación en términos y posturas claves, que nos permita entender que la Innovación Pública es más que Innovación en el sector público y desde esta concepción más amplia y robusta, reconocer su valor para buscar nuevas maneras de crear valor público. Este componente busca la interacción con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor, y así resolver los desafíos de la entidad en materia de salud mental. De esta manera, se tiene la oportunidad de generar espacios para que los usuarios conozca y participe de los retos y avances sobre innovación que se proponga desde las áreas misionales de la entidad.
- **Recursos:** Este componente será ejecutado con los recursos presupuestales asignados a la E.S.E. para gastos de funcionamiento – Personal de planta y Empresa de servicios temporales personal en misión.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

COPIA CONTROLADA

SUBCOMPONENTE/PROCESO	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Programas Gestión de Integridad	Implementación: Plan de trabajo	Diseñar el plan de trabajo de Apropiación del Código de Integridad para la vigencia 2025.	Talento Humano Coordinación de Planeación y Docencia Servicio.
		Ejecutar el plan de trabajo de acuerdo con el cronograma establecido para la vigencia 2025.	Talento Humano Coordinación de Planeación y Docencia Servicio.
Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Elección y capacitación a los Gestores de Integridad.	Realizar la elección de los gestores de integridad, y desarrollar capacitaciones internas y/o externas para el fortalecimiento de sus capacidades.	Talento Humano Coordinación de Planeación y Docencia Servicio.
	Socialización del Código de integridad	Divulgar periódicamente por los medios disponibles en la entidad los valores adoptados en el código de integridad.	Talento Humano Coordinación de Planeación y Docencia Servicio.
Gestión preventiva de conflicto de interés	Estrategias de comunicación y sensibilización en la prevención, identificación y gestión de conflictos de intereses	Brindar formación y/o capacitación y establecer estrategias de comunicación y sensibilización en la prevención, identificación y gestión de conflictos de intereses a los servidores públicos, a través de las charlas realizadas en el marco de transparencia y lucha contra la corrupción y/o comportamientos éticos y de integridad, los cuales están direccionaldos a los colaboradores y demás personas vinculadas a la entidad.	Talento Humano
Gestión de prácticas Antisoborno, Antifraude	Talleres teórico prácticos sobre identificación de prácticas antisobornos	Realizar dos talleres teórico prácticos sobre identificación de prácticas antisobornos uno para el área asistencial y otro para el área administrativa.	Talento Humano

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	34 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

5.7. Componente 7. Promoción de la Integridad y la Ética Pública

- **Líder del componente:** Talento humano, Coordinación de Planeación Institucional y Docencia Servicio.
- **Descripción del componente:** En este componente se definen las estrategias que rigen el cumplimiento del Código de Integridad, conducta y buen gobierno de la E.S.E., en el cual se establecen los valores que rigen la forma de ser y de actuar de los funcionarios y colaboradores vinculados con la entidad, los cuales deben ser asumidos y cumplidos de manera responsable por todos los servidores públicos en todos los niveles y jerarquías. Su propósito es el de prevenir acciones contrarias a las normas y demás elementos formales, con el objetivo de que por medio de labores pedagógicas se logre orientar las actuaciones de los servidores con establecimiento de pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.
- **Recursos:** Este componente será ejecutado con los recursos presupuestales asignados a la E.S.E. para gastos de funcionamiento – Personal de planta y Empresa de servicios temporales personal en misión.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

COPIA CONTROLADA

SUBCOMPONENTE/PROCESO	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Política de Administración de Riesgos	Política de administración de riesgos.	Socializar la política de administración de gestión del riesgo.	Subgerencia Administrativa y financiera. Coordinación de Planeación y Docencia Servicio.
	Política de administración de riesgos.	Realizar la medición a la política de administración de riesgos de la E.S.E.	Coordinación de Planeación y Docencia Servicio.
Construcción del mapa de riesgo anticorrupción (Incluidos los riesgos de lavado de activos)	Mapa de riesgos de corrupción actualizado.	Validar y/o actualizar el contexto estratégico y/o mapa de riesgos de corrupción.	Subgerencia Administrativa y financiera. Coordinación de Planeación y Docencia Servicio. Líderes de procesos.
Consulta y divulgación	Mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web de la E.S.E.	Consolidar y solicitar la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página web de la SDS, acorde con la validación y/o actualización realizada.	Subgerencia Administrativa y financiera. Coordinación de Planeación y Docencia Servicio.
Monitoreo y revisión	Autoevaluación e informe de riesgos de corrupción por cada proceso.	Realizar la autoevaluación e informe de riesgos de corrupción acorde con el lineamiento establecido.	Director(a) de Planeación Institucional y Calidad Líderes de procesos
Seguimiento	Informe de seguimiento publicado en la página web de la E.S.E.	Verificar y evaluar la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción de la E.S.E.	Jefe de la Oficina de Control Interno
	Seguimiento a coordinaciones.	Seguimiento y validación de las actividades a las coordinaciones de control interno de la E.S.E.	Revisoría fiscal
Modelo Jurídico Anticorrupción	Informes de Cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.	Realizar reuniones de socialización de la investigación realizada a los oferentes para los contratos de la E.S.E. (búsquedas realizadas en INFORMA).	Jefe de Oficina de Asuntos Jurídicos

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA	CÓDIGO	DI-PL-008
	NIT: 891.412.134-1	VERSIÓN	1
		PÁGINA	36 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

5.8. Componente 8. Gestión Riesgos de Corrupción – Mapa Riesgos de Corrupción

- **Líder del componente:** Coordinación de Planeación Institucional
- **Descripción del componente:** Herramienta que permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias, se establecen las medidas orientadas a controlarlos.
- **Recursos:** Este componente será ejecutado con los recursos presupuestales asignados a la E.S.E. para gastos de funcionamiento, contratación directa.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

COPIA CONTROLADA

SUBCOMPONENTE/PROCESO	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Política de Administración de Riesgos	Política de administración de riesgos.	Socializar la política de administración de gestión del riesgo.	Subgerencia Administrativa y financiera. Coordinación de Planeación y Docencia Servicio.
	Política de administración de riesgos.	Realizar la medición a la política de administración de riesgos de la E.S.E.	Coordinación de Planeación y Docencia Servicio.
Construcción del mapa de riesgo anticorrupción (Incluidos los riesgos de lavado de activos)	Mapa de riesgos de corrupción actualizado.	Validar y/o actualizar el contexto estratégico y/o mapa de riesgos de corrupción.	Subgerencia Administrativa y financiera. Coordinación de Planeación y Docencia Servicio. Líderes de procesos.
Consulta y divulgación	Mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web de la E.S.E.	Consolidar y solicitar la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página web de la SDS, acorde con la validación y/o actualización realizada.	Subgerencia Administrativa y financiera. Coordinación de Planeación y Docencia Servicio.
Monitoreo y revisión	Autoevaluación e informe de riesgos de corrupción por cada proceso.	Realizar la autoevaluación e informe de riesgos de corrupción acorde con el lineamiento establecido.	Director(a) de Planeación Institucional y Calidad Líderes de procesos
Seguimiento	Informe de seguimiento publicado en la página web de la E.S.E.	Verificar y evaluar la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción de la E.S.E.	Jefe de la Oficina de Control Interno
	Seguimiento a coordinaciones.	Seguimiento y validación de las actividades a las coordinaciones de control interno de la E.S.E.	Revisoría fiscal
Modelo Jurídico Anticorrupción	Informes de Cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.	Realizar reuniones de socialización de la investigación realizada a los oferentes para los contratos de la E.S.E. (búsquedas realizadas en INFORMA).	Jefe de Oficina de Asuntos Jurídicos

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	38 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

5.9. Componente 9. Medidas de Debida Diligencia y Prevención Lavado de Activos

- **Líder del componente:** Dirección de Planeación Institucional y líderes de procesos.
- **Descripción del componente:** Establecer mecanismos para la mitigación de los riesgos de lavado de activos y financiación al terrorismo e identificar posibles operaciones inusuales, que merezcan mayor atención y reporte.
- **Recursos:** Este componente será ejecutado con los recursos presupuestales asignados a la E.S.E. para gastos de funcionamiento – Empresa de servicios temporales.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	39 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

SUBCOMPONENTE/PROCESO	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia	Socialización e implementación del Manual del Sistema Integral de Gestión del Riesgo.	Establecer directrices para la administración de los riesgos LA/FT en la entidad.	Subgerencia Administrativa y financiera. Coordinación de Planeación y Docencia Servicio.
Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	Plan de trabajo proyectado para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	Elaborar el plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia.	Director(a) de Planeación Institucional y Calidad
	Plan de trabajo aprobado para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	Aprobar el Plan de Trabajo por la Alta Dirección	Gerencia
Gestión de la debida diligencia	Plan de trabajo implementado para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	Implementar el plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia para las dependencias responsables.	Líderes de procesos

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	40 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

5.10. Componente 10. Iniciativas Adicionales

- **Líder del componente:** Jurídico y Contratación.
- **Descripción del componente:** Se refiere a las iniciativas adicionales formuladas por la E.S.E. que contribuyen a prevenir y eliminar hechos de corrupción.
- **Recursos:** Este componente será ejecutado con los recursos presupuestales asignados a la E.S.E. para gastos de funcionamiento – Contratación directa.



SUBCOMPONENTE/PROCESO	META O PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Gestión Contractual.	Entrenamiento y evaluación de adherencia a supervisores de contratos y convenios.	Realizar entrenamiento a los supervisores de contratos y convenios en la aplicación en el tema de manejo de la plataforma SECOP II.	Subgerencia Administrativa y financiera. Asesora jurídica externa. Contratación.
		Realizar entrenamiento a los supervisores de contratos y convenios en la aplicación de los Lineamientos de Supervisión.	Subgerencia Administrativa y financiera. Asesora jurídica externa. Contratación.
		Realizar entrenamiento a los supervisores de contratos y convenios en el tema de obligaciones y responsabilidades de los supervisores.	Subgerencia Administrativa y financiera. Asesora jurídica externa. Contratación.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA	CÓDIGO	DI-PL-008
	NIT: 891.412.134-1	VERSIÓN	1
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	PÁGINA	42 de 44
		COPIA CONTROLADA	

Nota: La responsabilidad de la Dirección de Planeación Institucional y Calidad es recibir la información objeto de publicación en la página web (www.homeris.gov.co) de las dependencias de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, realizar la revisión de la información frente al cumplimiento de los criterios establecidos con base en la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y remitir a sistemas para el cargue.

Cada dependencia es responsable de ejecutar las acciones, guardar las evidencias y generar los informes cuatrimestrales que Planeación solicita.

 HOMERIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA NIT: 891.412.134-1	CÓDIGO	DI-PL-008
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	43 de 44
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		COPIA CONTROLADA	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	28 de enero de 2023	Se crea la primera versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia, Función Pública y Departamento Nacional de Planeación. Este plan es anual y consigna las actividades para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015 y Ley 1712 de 2014.
2	31 de enero de 2024	Se actualiza el PAAC vigencia 2024, en el componente 1: Gestión del riesgo de corrupción. Se modifican las fechas de inicio y fin de todas las actividades planeadas.
3	28 de enero de 2025	Teniendo en cuenta que la Ley 2195 de 2022. Artículo 31. Programas De Transparencia Y Ética En El Sector Público, modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente manera: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad", y que en el Parágrafo 2 menciona: "Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública". Por lo tanto, se publica la primera versión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 202, pero se mantiene la traza de las versiones que se encontraban con respecto al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).